

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 449

21 de septiembre de 2023

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

*Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transporte y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar acción inmediata sobre las pésimas condiciones de las PR-623, PR-626, PR-6626 y PR-628 en la jurisdicción del Municipio de Arecibo, la PR-615 en la jurisdicción de Municipio de Ciales, las PR-165, PR-6659 PR-694, PR-697, PR-828, en la jurisdicción del Municipio de Dorado, las PR-130, PR-134, PR-488, PR-492, PR-493 en la jurisdicción del Municipio de Hatillo, las PR-137, PR-567 y PR-634 en la jurisdicción del Municipio de Morovis, la PR-6642 en la jurisdicción del Municipio de Florida y las PR-630, PR-677, PR-6677 en la jurisdicción del Municipio de Vega Alta y PR-137 en la jurisdicción del Municipio de Vega Baja.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreteras en Puerto Rico son la principal vía de rodaje, y ante la falta de un sistema de transportación público, las carreteras son para el diario vivir de los ciudadanos. Poder mantener en buen estado nuestras carreteras estatales, es responsabilidad y un deber ministerial del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Es su obligación mantener dichas vías de rodaje en un estado óptimo, que no representen un peligro inminente y ocasionen accidentes o daños en los vehículos de motor.

El estado de las carreteras impacta significativamente el desarrollo económico y la seguridad de un país que, debido al abandono y falta de mantenimiento, a su vez tiene que incurrir en más gastos para reparar sus vehículos de motor. Ante la gran crisis económica que sufre la gente y ante el anuncio constante del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Gobernador de fondos federales es meritorio que los mismos sean invertidos de forma eficiente y que redunden en el mejor beneficio de la gente, en este caso en cumplir con su responsabilidad ejerciendo su deber ministerial de mantener en excelentes condiciones las carreteras del Distrito Senatorial de Arecibo.

Es por esto, que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera meritorio ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le haga justicia a la gente del Distrito Senatorial de Arecibo y tome acción inmediata sobre las pésimas condiciones de las carreteras principales en los municipios del área norte.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Para ordenar al Departamento de Transporte y Obras Públicas del  
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar acción inmediata sobre las pésimas  
3 condiciones de la carreteras PR-623, PR-626, PR-6626 y PR-628 en la jurisdicción del  
4 Municipio de Arecibo, la PR-615 en la jurisdicción de Municipio de Ciales, las PR-165,  
5 PR-6659 PR-694, PR-697, PR-828, en la jurisdicción del Municipio de Dorado, las PR-130,  
6 PR-134, PR-488, PR-492, PR-493 en la jurisdicción del Municipio de Hatillo, las PR-137,  
7 PR-567 y PR-634 en la jurisdicción del Municipio de Morovis, la PR-6642 en la  
8 jurisdicción del Municipio de Florida y las PR-630, PR-677, PR-6677 en la jurisdicción  
9 del Municipio de Vega Alta y PR-137 en la jurisdicción del Municipio de Vega Baja.

1           Sección 2.- El Departamento de Transporte y Obras Públicas remitirán a las  
2   Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado un primer informe sobre las  
3   gestiones pertinentes para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los primeros  
4   noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta. Posteriormente,  
5   remitirán informes cada tres meses en ambas secretarías, hasta en tanto y en cuanto,  
6   esté finalizada la obra descrita en la Sección 1 de la presente Resolución Conjunta.

7           Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
8   de su aprobación.